

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de conexión AES3)**

Mediante providencia de fecha 7 de noviembre de 2024 de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de *suministro* denominado **SUMINISTRO DE UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de conexión AES3)** (Ref.: 36/2024)

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual

Mediante anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, en el apartado "Contratación", en fecha 8 de noviembre de 2024, fue conferido un plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Dentro del plazo, únicamente se presentó una oferta, vía correo electrónico y en sobre abierto. Los pliegos que rigen el procedimiento establecen como lugar de presentación la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº: 25 (Torreón Fortea), a la atención del departamento de producción, y el artículo 139.2. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que las proposiciones serán secretas. A la vista de la normativa y jurisprudencia aplicable, la oferta presentada por el único licitador queda excluida, en aras a la igualdad entre los licitadores y los principios de transparencia y objetividad que deben regir estos procedimientos, por lo que la contratación queda DESIERTA.

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, y las Resoluciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado –informes 43/02 y 20/07- y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales – resoluciones nº 146 y 147, ambas de 2011-. Asimismo, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de noviembre de 2009 (RJ20098076).

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Consejo de Administración en acuerdo de fecha 26 de julio de 2023, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar **DESIERTO** el contrato administrativo menor de *suministros* denominado **SUMINISTRO DE UN INTERFACE THUNDERBOLT PARA SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO EN PROTOOLS Y SUS TARJETAS DE AMPLIACIÓN (3 tarjetas conversión AD de 8 canales, 2 tarjetas de comunicación AES I/O, 1 cable de**

conexionado AES3) (Ref.: 36/2024), al no haber concurrido ningún interesado al procedimiento tramitado al efecto.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, apartado "Contratación", y dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP.

Tercero.- Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, el recurso de reposición regulado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la publicación

I.C. de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer